

1846

Vol 3-10

132

Vol: 277

Nº : 1

Año: 1846

Copia del reconocimiento de la independencia del Paraguay por la republica de Venezuela.

Foj: 4

Sección: historia

2

1
123
1
Asunción Octubre 20 de 1846.

El Supremo Gobierno
de la República del Paraguay

Al Excmo. Señor Ministro Secretario de Estado
de Relaciones Exteriores de la República de Venezuela.

El infrascrito Presidente de la República del Paraguay comunica a V. E. que en una ocasión dirige al Señor Ministro de S. M. el Emperador del Brasil decretado en la República de Venezuela una Carta Gabinetes, que tiene la honra de llevar a la presencia del Excmo. Presidente; y al mismo tiempo le pide que presente a V. E. competente copia de la misma carta.

A más de esto el Sr. Ministro es habilitado para dar a V. E. informaciones al respecto de este Estado, y en todo lo que se le ocurra, y he menes de que el tiene de cultivar buenas relaciones que tanto aprecia, con la República de Venezuela.

El infrascrito Presidente tiene particular satisfacción en aprovechar esta oportunidad para felicitar, y agradecer a V. E. las atenciones que se le ha merecido, y se le ha merecido la más distinguida consideración.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Firmado - Carlos Anselmo López.

2 Copia

3

Grande y buen Amigo

El infrascripto Presidente de la República del Paraguay, tiene el honor de dirigirse a V. E. tributando los mas altos votos de fina amistad y alta consideracion.

La República del Paraguay ya en 1813 habia proclamado su emancipacion e Independencia politica, pero deseara alargar con las Potencias amigas Naciones que los intereses politicos habian embarazado, resolvió retirarse, y en virtud de su pronunciamiento en Noviembre de 1842.

Como la falta de Legaciones paraguayas en las Cortes de Europa demorase la comunicacion de ese acto verdaderamente nacional en cada una de las Republicas, e identificadas con los destinos del Supremo Gobierno de ella ligado al de Venezuela por origen y dulces simpatias, solicitó luego que fue posible al Gobierno

S. M. el Emperador del Brasil que por su Ministro en esta parte V. E., informase a V. E. tanto de ese acto glorioso

de los derechos de que tiene el Paraguay de cultivar su comercio con Venezuela, y conseqüentemente se pedia un acto de reconocimiento de parte del Supremo Gobierno de V. E. en

honor de justicia, sea tambien de preciosa consideracion

Apresentando ahora la oportunidad para renovar la amistad, el Supremo Gobierno paraguayo la aprovecha bien para manifestar los votos que hace

... de la República de Venezuela.

Dios nuestro Señor grande y proteja
los destinos de su ilustre Gobierno.

Palacio del Supremo Gobierno de la República del
Paraguay, Montevideo, el 20 de Octubre de 1846

Firmado. Carlos Antonio López

Don José Ladoz Monagas

Presidente de la República de Venezuela

Su Excelencia el Jefe Supremo de la República del

Paraguay,

Salud

Grande y Buen Amigo.

Con alto aprecio y satisfacción he reci-
bido carta que V.E. se ha servido dirigirme fecha el 20
del año proximo para que participara me los

intereses que tiene el Paraguay de cultivar relación
con Venezuela a quien se considera ligas por origen y

por lo tanto solicito un acto de reconocimiento

al Gobierno venerable de la independencia poli-

tica, y de su emancipación absoluta que

Presidente de la República del Paraguay. J. S. E. el Señor Don José Eusebio Bonifaz
Presidente de la República de Venezuela.

Grande y buen Amigo.

He tenido la satisfacción de recibir la carta que con fecha de 11 de Mayo de este año se ha servido dirigirme V. E. por conducto de la Legación brasileña, residente en la Capital de esa República, y por la que me anuncia V. E. que reconoce la República del Paraguay entre los Estados, y Repúblicas formadas de las antiguas colonias españolas, manifestando el deseo de cultivar con ella relaciones de amistad, comercio y buena correspondencia.

Agradecido a V. E. el acto de reconocimiento, y la expresión de tan amistosa y benévola ~~sentimiento~~ ~~sentimiento~~ quedo asegurado que los ciudadanos de la República de Venezuela, que a pesar de la distancia que separa ambas Repúblicas llegaren al territorio de la del Paraguay, encontrarán en su Gobierno y habitantes las simpatías, protección, y seguridad que deben prometerse de un pueblo hermano nacido del mismo origen, y guiados por unos mismos principios.

Después de esta manifestación solo me resta asegurarlo que haciendo votos por la prosperidad de la República que tan dignamente preside V. E., le ofrezco la mas distinguida consideración y aprecio.

Palacio del Gobierno en la villa del Pilar a 24 de Diciembre de 1847.

Hecho y firmado. Carlos Antonio López

3
proclamada desde 1813 ha sido ratificada en 1842 por
solemne pronunciamiento del pueblo.

3
Cuando por conducto de la Legacion del Brasil en esta Capital
informas el Gobierno de la Republica de esos mismos
seos que contiene la carta de V. E., se apresuro a manifi-
tar, que Venezuela desde que realizo su transformacion
litica y completa separacion de la Espana de la man-
que lo han hecho las demas secciones espanolas de la Am-
comituyéndose en Estados independientes ha estas siem-
dispuesta a entrar en relaciones de amistad, comercio,
buena correspondencia con todos ellos como miembros
de una misma familia, y que en consecuencia
seria grato cultivar esas mismas relaciones con la
blica del Paraguay. Reiteramos ahora a V. E. esta
disposicion, y la seguimos a que por nuestra parte
recomendamos con gusto entre las Republicas hermanas
de este continente a la que V. E. tan dignamente
solo me resta protestarle los votos sineros del
y Pueblo de Venezuela por la dicha y prosperidad
nacion paraguaya.

Acepte V. E. los sentimientos de respeto y consideracion que
animan hacia su persona

Dada en el Palacio de Gobierno en Caracas a 11 de
de 1847 - año decimo octavo de la Ley y trigésimo
timo de la Independencia.

Firmas. José C. Monagas.

Firmas. Pedro de Las Casas

José Gadeo Monagas

Presidente de la República de Venezuela

A su Excelencia el Jefe Supremo de la República

Paraguay, Salud

Grande y Buen Amigo.

Con alto aprecio y satisfacción he recibido la carta que V.E. se ha servido de enviarme fecha el 20. de Octubre del año próximo participandome los ardientes deseos que el Paraguay de cultivar relaciones con Venezuela, quien se considera ligado por origen y de simpatías, y solicitando un acto de reconocimiento por parte del Gobierno venezolano de su independencia política de esa República, y de su emancipación absoluta que proclamada desde 1813 ha sido ratificada en 1842 por un solemne pronunciamiento del pueblo.

Cuando por conducto de la Legación a Brasil en esta capital fue informado el Gobierno de la República de esos mismos deseos que contenía la carta de V.E., se apresuro a manifestar a Venezuela desde que realizo su transformación política y completa separación de la España

de las de la América, constituyéndose en Es-
tados independientes ha estado siempre dispuesta
a mantener relaciones de amistad, comercio y buena
vecindad con todos ellos como miembros pue-
ros de una misma familia, y que en con-
secuencia le sería grato cultivar estas mismas rela-
ciones con la República del Paraguay. Reiteran-
do ahora a V. E. esta buena disposición y la segu-
ridad de que por nuestra parte reconocemos con-
tinente a la que V. E. tan dignamente dirige,
me resta protestarle los votos sinceros del
Gobierno y Pueblo de Venezuela por la dicha y
prosperidad de la nación paraguaya.

Acepte V. E. los sentimientos de respeto
y consideración que me animan hacia su per-
sona.

Dada en el Palacio de Gobierno
de Caracas a 11 de Mayo de 1847 - año deci-
tercio de la ley y trigésimo séptimo de la
Independencia.

Jose F. Monagas